

RESOLUCIÓN SNPP N° 571 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) – VERSIÓN 01, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).

Asunción, 22 de noviembre de 2024

VISTO: el Memorandum SNPP D.M. N° 111/2024, presentado por la Dirección de MECIP, ingresado en Secretaria General con Mesa de Entrada N° 3119/24, por el cual remite proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) – VERSIÓN 01, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015)", y;

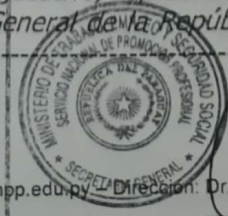
CONSIDERANDO:

Que, por Actas del Comité de Control Interno N° 09/2024 del 10 de octubre de 2024 y N° 10/2024 del 17 de octubre de 2024, se revisa y aprueba la actualización de la Política Integral de Administración de Riesgos – Versión 01, presentada por la Dirección de MECIP.

Que, la política integral de administración de riesgos es un conjunto de elementos de control que permiten a una institución evaluar e intervenir en eventos que puedan afectar sus objetivos. La gestión de riesgos es un método que permite identificar, evaluar y manejar los riesgos asociados a una actividad, función o proceso.

Que, la Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016 de la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015".

Que, la Resolución AGPE N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dispone cuanto sigue: "Artículo 1°. Adoptar, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución. Artículo 2°. Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución. Artículo 3°. Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP-2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución".



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Interina
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 571 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) – VERSIÓN 01, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).-----

Asunción, 22 de noviembre de 2024

Que, atento a las normativas expuestas precedentemente, es importante establecer la obligatoriedad de la aplicación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015 como una forma de garantizar la transparencia y gobernabilidad de las instituciones públicas del país.-----

Que, en función a la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, que adoptan los órganos externos de control se hace necesario la actualización de Política Integral de Administración de Riesgos.-----

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, estipula que la administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.-----

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "... *modificase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;..."*.-----

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la actualización de la Política Integral de Administración de Riesgos – Versión 01 del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), la cual forma parte como Anexo de la presente Resolución, conforme a los argumentos mencionados en el exordio de la misma.-----

Art. 2° Encomendar a la Dirección de MECIP su implementación gradual en la medida que se realicen revisiones de los riesgos institucionales y la



Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Interina
SNPP



RESOLUCIÓN SNPP N° 571 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) – VERSIÓN 01, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP-2015).-----

Asunción, 22 de noviembre de 2024

capacitación a los grupos de interés de la institución en cumplimiento de las exigencias de las Normas de Requisitos Mínimos MECIP 2015.-----

Art. 3° **Encomendar** a la Dirección de MECIP realizar la socialización, difusión y seguimiento a la implementación de la Política Integral de Administración de Riesgos – Versión 01, a todos los funcionarios de la institución de acuerdo al lineamiento de la Norma de Requisitos Mínimos – MECIP 2015.-----

Art. 4° **Encomendar** a la Dirección de Comunicación la elaboración de impresos y medios digitales para el proceso de difusión de la Política Integral de Administración de Riesgos – Versión 01, aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Art. 5° **Disponer** la entrada en vigencia de la presente Resolución a partir de la fecha de la misma.-----

Art. 6° **Dejar** sin efecto cualquier disposición anterior y contraria a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


José Cogliolo
DIRECCIÓN GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Verónica de Hollanda
Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

Política Integral de Administración de Riesgos - Versión 01

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
(SNPP)

Asunción – Paraguay
2024


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interías
SNPP


Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP


 mecip
2015

Modelo Estándar de Control

Interno para Instituciones

Públicas del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General Interías
SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

| ÍNDICE | Pág. |
|---|-------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| A) ANTECEDENTES | 4 |
| B) OBJETIVO | 4 |
| C) ALCANCE | 4 |
| D) NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA | 4-5 |
| E) DEFINICIONES | 5-7 |
| F) MARCO NORMATIVO | 7 |
| G) GENERALIDADES | 7-8 |
| 1. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO | 8-9 |
| 1.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO DE RIESGOS DEL SNPP | 9 |
| 1.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL SNPP | 9-10 |
| 1.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS | 10 |
| 1.3.1 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD | 10-11 |
| 1.3.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO | 11 |
| 1.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS | 11 |
| 1.4.1 MATRIZ Y EVALUACIÓN DE RIESGOS | 11-12 |
| 1.4.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RIESGOS | 12 |
| 1.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS Y ACEPTACIÓN DE OPORTUNIDADES | 13 |
| 1.5 TRATAMIENTO DE RIESGOS | 13 |
| 1.5.1 REGISTRO DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS | 13 |
| 1.5.2 CICLO DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS | 13 |
| ETAPA I: MATRIZ DE RIESGOS | 14-15 |
| ETAPA II: ANÁLISIS ADICIONAL DE IMPACTO | 15 |
| 1.5.3 PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL | 15 |
| 1.6 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | 15-16 |
| 1.7 GLOSARIO DE LOS RIESGOS | 16-20 |
| ANEXO – MAPA DE RIESGOS - OBJETIVOS INSTITUCIONALES | 21 |

Abg. Verónica de Alanda
 Secretaria General

Abg. JOSÉ COGLIOLO
 Director General
 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
 PROFESIONAL - SNPP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional a través de la Política Integral de la Fuerza Laboral Paraguaya, fuente de formación y Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el desarrollo humano, a través de la capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia que asegure el desarrollo de una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable. Contribuir al crecimiento de la productividad nacional a través de la Política Integral de la Fuerza Laboral Paraguaya, fuente de formación y Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el desarrollo humano, a través de la capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia que asegure el desarrollo de una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

SECRETARÍA GENERAL

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Promoción Profesional en cumplimiento de sus objetivos misionales y el marco de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, presenta, con ámbito de aplicación en todas las dependencias del SNPP, la **Guía para la Administración del Riesgo en la Entidad – Versión 01**, a través de la cual establece: una **metodología** para gestionar efectivamente los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de proceso; **herramientas** de trabajo que permitan identificar, analizar, y evaluar los riesgos que deban ser tratados por los servidores públicos responsables según el esquema de Líneas de Defensa establecidos; **lineamientos** que permitan a la Alta Dirección de la institución tener una seguridad razonable en el logro de los objetivos, con base en una adecuada gestión del riesgo; y la **unificación** de los aspectos comunes que existen entre los **riesgos de gestión** y los **riesgos de corrupción**, para facilitarle a la institución la identificación de cada uno de estos riesgos, así como, su mejor tratamiento con enfoque preventivo.



José Nicolás Cogliolo
Director General

Servicio Nacional de Promoción Profesional



Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Verónica de Hollanda
Secretaria General Interina
SNPP

Visión

Ser para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

A) ANTECEDENTES

Resolución SNPP N° 233/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 "Por la cual se aprueba la Política Integral de Administración de Riesgos del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay".

B) OBJETIVO

Establecer una Guía para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de gestión y riesgos de corrupción, con el fin de mitigar los posibles efectos negativos que influyan en el cumplimiento de los objetivos de la institución.

C) ALCANCE

La Política Integral de Administración de Riesgos del SNPP es aplicable a todos los planes, programas y proyectos llevados a cabo por la institución y a todo el modelo de gestión por procesos (estratégicos, misionales y de apoyo). El Director General y su Equipo Directivo tendrán a su cargo la comunicación e información adecuadas de la gestión de riesgos a todas las dependencias del SNPP.

D) NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA

La Dirección MECIP y la Dirección de Auditoría encabezan la segunda línea de defensa, son responsables de apoyar a la Alta Dirección, a los Gerentes y a los Líderes de procesos para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

D.1) ROLES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

| ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LÍNEAS DE DEFENSA | | | | |
|--|---|---|--|---|
| Etapa | Alta Dirección (Línea Estratégica de Defensa) Comité de Control Interno | Responsable del proceso (Primera Línea de Defensa) | Participantes de los procesos (Primera Línea de Defensa) | Dirección MECIP/Auditoría Interna |
| Política Integral para la Administración del Riesgo | La MAI y su equipo Directivo deben determinar los lineamientos para la administración del riesgo en la Entidad. | Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política institucional de riesgos. | Conocer y apropiar la política institucional de riesgos. | Trabajar de forma coordinada y armónica con el Comité de Control Interno, con el fin de lograr la difusión y apropiación de la Política Integral para la Administración del Riesgo en toda la Entidad. |
| Identificación de los Riesgos | Determinar lineamientos del Direccionamiento Estratégico de la Entidad acorde con los factores contexto. | Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo. Identificar los riesgos de su proceso. | Participar en la identificación de los riesgos del proceso al que pertenece. | Trabajar de forma coordinada con el Comité de Control Interno, con el fin de acompañar y mantener un canal de comunicación con los procesos levantamiento de los mapas y matrices de riesgo en cada una de sus etapas incluyendo los riesgos de corrupción. |

Abg. Verónica de Hollanda
 Ministra General de la Administración Central
 SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Verónica de Hollanda
 SECRETARÍA GENERAL
 SNPP

Visión
 Abg. JOSÉ COGLIOLO
 Director General
 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP

Ser para la fuerza laboral la formación y capacitación de excelencia, el conocimiento, la creatividad y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proviniendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

| ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LÍNEAS DE DEFENSA | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Etapas | Alta Dirección (Línea Estratégica de Defensa) Comité de Control Interno | Responsable del proceso (Primera Línea de Defensa) | Participantes de los procesos (Primera Línea de Defensa) | Dirección MECIP/Auditoría Interna |
| Análisis y Valoración del Riesgo | Realizar el análisis y valoración para el proceso de Direcciónamiento Estratégico. Participar activamente en la validación del análisis y valoración realizada para los demás procesos de la Entidad. | Realizar el análisis y valoración de los riesgos para el proces. | Participar en el proceso de análisis y valoración de los riesgos del proceso al que pertenece. | Trabajar de forma coordinada con el Comité de Control Interno, con el fin de acompañar y mantener un canal de comunicación con los procesos levantamiento de los mapas y matrices de riesgo en cada una de sus etapas (incluyendo los riesgos de corrupción). Apoyar el proceso de análisis y valoración. |
| Seguimiento y Monitoreo | Realizar el seguimiento correspondiente al mapa y matriz de riesgos del proceso de Direcciónamiento Estratégico. Analizar estratégicamente los resultados e informes de seguimiento a los mapas de riesgos de la Entidad, con el fin de tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo en la Entidad. | Realizar el seguimiento correspondiente al mapa y matriz de riesgos de su proceso. | Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo con las funciones que realiza y ejecutarlo en los tiempos estipulados. | Consolidar el mapa de riesgos institucional, básico para el seguimiento a los riesgos críticos para la Entidad. Desde su rol de evaluación y seguimiento, debe realizar el monitoreo de los mapas y matrices de riesgos de los procesos, priorizando la periodicidad frente a aquellos procesos con mayor nivel de riesgo, que pueden llegar a afectar a la Entidad en el logro de sus metas y objetivos. (Mapa de riesgos institucional). |
| Plan de Mejoramiento Institucional | Establecer las recomendaciones por cada observación realizada por la CGR, con la aprobación del Comité de Control Interno mediante la coordinación de la Auditoría Interna Institucional. | Establecer las acciones o actividades de mejora que tengan relación a los riesgos identificado | Definir los plazos de ejecución y las fechas límites de ejecución para las acciones o actividades definidas anteriormente. | La Auditoría Interna Institucional define las recomendaciones sobre cada Observación realizada por la CGR, a fin de establecer un mejoramiento institucional acorde a lo detectado. La Dirección MECIP y el Comité de Control Interno en conjunto con la AI coordinarán la aprobación de la misma para los fines pertinentes. Establecer los mecanismos de Seguimiento Interno en relación a las acciones o actividades que fueron definidas en el Plan de Mejoramiento relacionado a los riesgos identificados. |

E) DEFINICIONES

Análisis del Riesgo Inherente: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo, sin considerar los controles existentes.

Análisis del Riesgo Residual: Corresponde al nivel de riesgo que permanece después de haber identificado y evaluado la eficacia de los controles para mitigar los riesgos.

Causa: Los medios, las circunstancias y los motivos que originan el riesgo y permiten su posible materialización.

Beneficio: Impacto positivo generado por el aprovechamiento de una oportunidad y que puede afectar el logro de los resultados previstos.

Abg. Verónica de H. Secretaria General del SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Contribuir al crecimiento de la producción y el bienestar social y el desarrollo del país, mediante la formación técnica y profesional de calidad y permanente, que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad, basándose en competencias técnicas, habilidades blandas relevantes para incluirlos en el mundo del trabajo y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Visión: Una fuerza laboral paraguaya con una capacidad de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuevos centros de formación, proviniendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

Abg. Verónica de H. Secretaria General del SNPP

Abg. JOSE COGLIOLO Director General del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Contexto: Factores externos e internos que pueden afectar la capacidad de la Entidad para alcanzar sus objetivos y metas.

Contexto Externo: Factores externos a la Entidad sobre los cuales no tiene control directo pero que pueden afectar positiva o negativamente su capacidad para alcanzar sus objetivos y metas.

Contexto Interno: Factores internos a la Entidad sobre los cuales tiene control directo y pueden afectar positiva o negativamente su capacidad para alcanzar sus objetivos y metas.

Control: Medida o mecanismo que busca disminuir o mitigar el nivel de riesgo, actuando sobre sus causas o sobre sus consecuencias.

Consecuencia: Efecto negativo generado por la materialización de un riesgo y que puede afectar los resultados previstos.

Corrupción: Uso del poder, por acción o por omisión, para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Evaluación del Riesgo: Proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo para determinar si el riesgo se asume o se trata a través de una acción preventiva.

Evaluación de la Oportunidad: Proceso de comparación de los resultados del análisis de la oportunidad con los criterios de oportunidad para determinar si la oportunidad se descarta o se aprovecha a través de una acción de mejora.

Factor del contexto: Subcategoría del contexto sobre la que se analizan los aspectos específicos que dificultan o facilitan el logro de los objetivos de la Entidad.

Fuente Generadora de Riesgos / Oportunidades: Elemento del factor del contexto que solo en combinación tiene el potencial intrínseco de originar un riesgo o una oportunidad

Identificación del Riesgo: Proceso sistemático para encontrar, reconocer y describir los riesgos surgidos del contexto que pueden dificultar u obstaculizar el logro de los resultados previstos.

Identificación de la Oportunidad: Proceso sistemático para encontrar, reconocer y describir las oportunidades surgidas del contexto que pueden facilitar o potenciar el logro de los resultados previstos.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar la Entidad en lo relacionado al riesgo de corrupción.

Matriz de Riesgos / Oportunidades: Herramienta que permite visualizar cuáles son los riesgos y oportunidades que han sido identificados por la Entidad y su estado de gestión Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que permite visualizar cuáles son los riesgos de corrupción que han sido identificados por la Entidad y su estado de gestión.

Modelo Integrado de Planeación y de Gestión: Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las Entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Nivel de Riesgo: Magnitud de un riesgo, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.

Nivel de Oportunidad: Magnitud de una oportunidad, expresada en términos de la combinación de su beneficio y el esfuerzo necesario para poderla aprovechar.

Oportunidad: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, entendido como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto positivo sobre los objetivos de la Entidad, de un subsistema o de un proceso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión Abg. Verónica de Hollanda Secretaria General

Visión Abg. JOSÉ COGLIOLO Director General

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional contribuyendo a la Política Económica del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinente que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con habilidades, competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Ser una institución fuerza laboral paraguaya, que promueva la excelencia, el conocimiento, la creatividad, la innovación y el emprendimiento, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las Entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Probabilidad: Medida para estimar el grado de exposición a un riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden facilitar que el riesgo se presente).

Riesgo: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, entendido como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto negativo sobre los objetivos de la Entidad, de un subsistema o de un proceso.

Tratamiento del Riesgo (Acción Preventiva): Acciones que define la Entidad, tendientes a establecer o fortalecer un control que permita evitar, reducir o transferir un riesgo.

Tratamiento de la Oportunidad (Acción de Mejora): Acciones que define la Entidad, tendientes a aprovechar una oportunidad.

F) MARCO NORMATIVO

El Acta Nro. 9 del Comité de Control Interno, del día 10 de octubre de 2024, en la cual se revisa y el Acta Nro. 10 del Comité de Control Interno, del día 17 de octubre de 2024, que aprueba la "Política Integral de Administración de Riesgos – Versión 01" presentada por la Dirección MECIP.

La Resolución N° 377/16 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015.

La Resolución N° 147/19 de la Contraloría General de la República "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizadas en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015 ", establece: " lineamientos generales en cuanto Políticas Operacionales de Administración de Riesgos

La Resolución N° 326/19 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, resuelve en Artículo 1°. Adoptar, la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015, a partir de la fecha de la presente Resolución. Artículo 2°. Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, adopten la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, a partir de la fecha de la presente resolución. Artículo 3°. Adoptar la "Matriz de Evaluación por niveles de madurez" para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR 147/19 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente resolución.

G) GENERALIDADES

- El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, toma como base para la administración

Misión

Contribuir al crecimiento económico, social y tecnológico del Paraguay, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y rurales, productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Se para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada productiva y adaptable.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01


riesgo las orientaciones metodológicas que sobre la materia imparte la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

- La metodología para la administración de los riesgos de gestión y de corrupción que se aplica en la Entidad se establecen en la presente guía.
- El registro de los riesgos en sus diferentes etapas de la Administración del Riesgo, solo se considera formalizado cuando éste se realiza en los módulos Administración del Riesgo y Riesgos de Corrupción en la plataforma SGR.
- Cuando un riesgo se materialice, el Responsable del Proceso, establecerá las acciones de respuesta a la contingencia que permitan mitigar el impacto derivado.
- Cuando un riesgo se materialice, el Responsable del Proceso, con la asesoría y apoyo técnico del MECIP/AUDITORÍA asignado a la dependencia, establecerá la acción correctiva correspondiente teniendo en cuenta el Procedimiento Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora, que permita mitigar el impacto derivado.
- Los riesgos de gestión y corrupción definidos como los de mayor impacto en el logro de los objetivos estratégicos y misionales se gestionarán con prioridad.
- El componente de Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER), será objeto de revisiones periódicas por parte de la Dirección MECIP, la Auditoría Interna y reportarán al Comité de Control interno y la Máxima Autoridad Institucional y como mecanismos para rendir cuenta del grado de gestión de los riesgos de la Entidad.
- El seguimiento de la gestión de riesgos de corrupción se realizará de manera periódica y mensual, debiendo las áreas afectadas realizar todas las funciones de manera continua, ya que el sistema de acuerdo a la fecha de compromiso de cumplimiento estará comunicando permanentemente la falta de cumplimiento o no, pudiendo, en caso de fuerza mayor, desplazar la fecha tope de comunicación, pudiendo ser antes o después, dicho desplazamientos serán comunicados y autorizados por la Dirección de Auditoría Interna y la Máxima Autoridad Institucional.
- El Mapa de Riesgos de Corrupción:
 - ✓ Debe elaborarse anualmente.
 - ✓ Debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
 - ✓ La Dirección del MECIP liderara la elaboración y consolidación.
 - ✓ Debe ser elaborado por cada responsable del proceso, junto con su equipo.


Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP

1. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:


Misión **Abg. Verónica de Hoffanda**
Secretaría General de Asesoría

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional orientada a la Política Regional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de las personas, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que impulse al desarrollo, el crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, formando y promoviendo talentos productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Visión **Verónica de Hoffanda**

Fortalecer la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

- **Establecer el contexto:** contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.
- **Identificar Riesgos:** identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- **Analizar Riesgos:** analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- **Evaluar Riesgos:** comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.
- **Tratar riesgos:** si los niveles de riesgo establecidos son bajos y tolerables entonces no se requiere tratamiento. Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

1.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO DE RIESGOS DEL SNPP

El punto de partida para la implementación de una adecuada administración de riesgos en una institución, es el conocimiento de ella, su estructura, fines, cultura organizacional, entre otros. El Contexto permite precisar el comportamiento de la institución frente a los eventos negativos que puedan afectar al cumplimiento de los objetivos, realizando un análisis de las circunstancias externas e internas que pueden generar estos eventos.

El entorno del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) ha considerado los siguientes factores para el análisis de riesgos de los planes y programas y/o procesos:

| Externos – Factores: | Internos – Capacidad: |
|----------------------|-----------------------|
| Económicos | Directiva |
| Políticos | Tecnológica |
| Sociales | Talento Humano |
| Tecnológicos | Competitiva |
| Geográficos | Financiera |

1.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DEL SNPP

El ejercicio de identificación de los riesgos es clave para una eficaz gestión de los riesgos de la Entidad. El resultado esperado es un listado o inventario de TODOS los posibles eventos que puedan generar una desviación en la consecución de los resultados previstos en la dependencia y en los procesos que se desarrollan en la misma. Para la correcta redacción del mencionado listado o inventario, se deberá utilizar el Glosario de Riesgos.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión

Abg. Verónica de Hollanda

Secretaría General Interina

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, el bienestar de los paraguayos y el desarrollo de los paraguayos mediante la formación técnica y profesional de la Entidad y dependencia, con base en competencias técnicas, habilidades blandas relevantes para todos los niveles, regionales y locales, y aquellas que permitan producir una fuerza laboral del crecimiento del país.



Abg. Verónica de Hollanda

Secretaría General Interina

SNPP

Abg. JOSÉ COGLIOLO

Director General

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Ser para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del aprendizaje, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proviniendo a la nación una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Todo riesgo que no se identifique, no se gestionará por lo que la Entidad quedará expuesta a su materialización.

Por lo anterior, el ejercicio requiere la participación activa de las personas que más conocimiento y experiencia tengan sobre el proceso analizado.

Aunque el resultado del ejercicio queda registrado en la plataforma **SGR**, es necesario apoyarse en herramientas técnicas que facilitan la correcta y completa identificación de los riesgos como:

- **Lluvia de ideas:** Técnica usada para estimular y fomentar el flujo libre de la conversación entre un grupo de personas con conocimiento. Entre sus múltiples aplicaciones es útil para identificar los riesgos de un proceso o los criterios para las decisiones y/o las opciones de tratamiento. La lluvia de ideas implica tratar de garantizar la estimulación de la imaginación de las personas mediante los pensamientos y las declaraciones de los otros participantes.⁵

- **Técnica Delphi:** Es una técnica para obtener un consenso confiable de la opinión de un grupo de personas expertas en un tema específico, aunque se asocia a la lluvia de ideas, una característica de esta técnica es que los expertos expresan sus opiniones individualmente y de manera anónima al tiempo que tiene acceso a los puntos de vista de otros expertos a medida que el proceso avanza.

- **Entrevistas estructuradas o semi-estructuradas:** Son útiles cuando es difícil hacer que las personas se reúnan para una sesión de lluvia de ideas o cuando el flujo libre de una discusión en un grupo no es el adecuado para las situaciones o las personas implicadas. Estas se pueden aplicar en cualquier etapa la gestión del riesgo. Se crea un conjunto de preguntas pertinentes para guiar al entrevistador, siempre que sea posible las preguntas deberían ser abiertas, sencillas, tener un lenguaje adecuado para los entrevistados y abarcar solamente un aspecto. También se elaboran posibles preguntas de seguimiento para buscar aclaraciones. Se recomienda precaución para no "guiar" al entrevistado. Las respuestas se deberían tomar en consideración con algún grado de flexibilidad con el fin de brindar la oportunidad de explorar las áreas hacia las cuales el entrevistado puede querer dirigirse.

- **Técnica ¿qué pasa si?:** La técnica es un estudio sistemático, basado en el trabajo de equipo, que utiliza un conjunto de palabras o frases de "indicación" que el facilitador utiliza frente a un taller para estimular a los participantes a que identifiquen los riesgos. El facilitador y el equipo utilizan frases normales del tipo "que pasaría si" en combinación con las indicaciones para investigar como un proceso, un servicio o una actividad se verán afectados por las desviaciones con respecto al comportamiento de las operaciones normales.

1.3 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Evaluar los riesgos según sea su tipo, de actividades rutinarias o no rutinarias, en términos de consecuencia y probabilidad, al cual se otorga una calificación conforme a los siguientes pasos:

1.3.1 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD

Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y diversos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Abg. Verónica de Holanda
Secretaría General Interina
SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Consiste en estimar de la manera más objetiva posible que tan expuesta esta la Entidad frente al riesgo que se está analizando, lo anterior se estima de dos maneras, la primera es por medio de verificación de históricos revisando los antecedentes del riesgo analizado en cuanto a materializaciones previas en un periodo de tiempo determinado, la segunda es por medio de estimar la factibilidad, es decir si las condiciones del contexto facilitan que el riesgo se materialice más fácilmente.

| PROBABILIDAD | DESCRIPCIÓN | FRECUENCIA | VALOR |
|--------------|--|--|-------|
| ALTA | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. | Más de una vez al año. | 3 |
| MEDIA | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias. | Al menos una vez en el último año. | 2 |
| | El evento podría ocurrir en algún momento. | Al menos una vez en los últimos 2 años. | |
| BAJA | El evento puede ocurrir en algún momento. | Al menos una vez en los últimos 5 años. | 1 |
| | El evento puede ocurrir sólo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales). | No se ha presentado en los últimos 5 años. | |

1.3.2 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE IMPACTO:

Consiste en estimar de la manera más objetiva posible la gravedad de los efectos en caso de que el riesgo se materialice, para determinar el nivel de impacto se deben considerar los efectos relacionados en la etapa de identificación para con base en ellos establecer el nivel de afectación que representa la materialización del riesgo para la Entidad.

| IMPACTO | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------|---|-------|
| GRAVE | Impacto negativo de la Entidad genera altas consecuencias para la Entidad. | 20 |
| | Consecuencias desastrosas sobre el sector genera consecuencias desastrosas para la Entidad | |
| MODERADO | Afectación parcial al proceso y a la dependencia, genera medianas consecuencias para la Entidad | 10 |
| LEVE | Afectación exigua al proceso y a la dependencia, genera mínimas consecuencias para la Entidad | 5 |
| | Afectación baja al proceso y a la dependencia, genera bajas consecuencias para la Entidad | |

1.4 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

1.4.1 MATRIZ Y EVALUACIÓN DE RIESGOS:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General de Inversión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional mediante la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y excelencia que genera valor por medio del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de la ciudadanía, a través de la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure el desarrollo económico, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación un crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, habilidades blandas y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, actuales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General de Inversión

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Conforme al resultado de la calificación del Riesgo, se ubica en la siguiente Matriz de Evaluación y Respuesta a los Riesgos, conforme al siguiente Mapa de Color:

| PROBABILIDAD | VALOR | 15 | 30 | 60 |
|--------------|-------|---|---|--|
| ALTA | 3 | Riesgo Moderado Prevenir el Riesgo | Riesgo Importante Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir | Riesgo Inaceptable Evitar el Riesgo Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir |
| | | 10 | 20 | 40 |
| MEDIA | 2 | Riesgo Tolerable Aceptar el Riesgo Prevenir el Riesgo | Riesgo Moderado Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir | Riesgo Importante Prevenir el Riesgo Proteger la Institución Compartir |
| | | 5 | 10 | 20 |
| BAJA | 1 | Riesgo Aceptable Aceptar el Riesgo | Riesgo Tolerable Proteger la Institución Compartir | Riesgo Tolerable Proteger la Institución Compartir |
| | | IMPACTO | LEVE | MODERADO |
| VALOR | | 5 | 10 | 20 |

1.4.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RIESGOS

Para el SNPP los niveles de aceptación del riesgo se definen como resultado de la evaluación del riesgo de gestión y corrupción para establecer si se asume o si se les realiza tratamiento, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Resultado de la Valoración del Riesgo | Criterio de tolerancia para el SNPP | Descripción |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---|
| INACEPTABLE | Inadmisible | Bajo ninguna circunstancia se deberá mantener un riesgo con la capacidad potencial de afectar el logro del objetivo. |
| IMPORTANTE | Inaceptable | Se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían sobre el logro del objetivo. |
| MODERADO | Admisible | Aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ejecutarse a mediano plazo. |
| TOLERABLE | Aceptable | No tiene una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requieren acciones adicionales a las ya aplicadas |
| ACEPTABLE | | |

Misión

Contribuir al crecimiento de la actividad nacional fortaleciendo la Política Ocupacional del Gobierno la transición social y el bienestar de los paraguayos mediante la formación técnica profesional de calidad y pertinencia, que aporte al trabajo decente y a las habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Visión

Ser para la fuerza laboral paraguaya una instancia que promueva la actividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proyectando a la nación una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

1.4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS Y ACEPTACIÓN DE OPORTUNIDADES:

Para el SNPP los niveles de aceptación de las oportunidades se definen como resultado de la evaluación de las oportunidades para determinar si se aprovechan o si se descartan de acuerdo con la siguiente tabla:

| Opciones de Manejo de Riesgo | Observaciones a tener en cuenta: |
|----------------------------------|--|
| Evitar el Riesgo | Eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para reducir la frecuencia del riesgo. |
| Prevenir el Riesgo | Disminuir la probabilidad y/o el impacto, atacando la probabilidad resulta más económico antes de aplicar medidas más costosas y difíciles para mitigar el impacto. |
| Proteger a la Institución | Evitar que el riesgo se materialice, optimizando la efectividad de los procesos y procedimientos incorporando ajustes importantes y drásticos, como la actualización o reingeniería de procesos. |
| Compartir | Compartir o transferir las pérdidas o daños potenciales, como ser contratos de Pólizas de Seguro o través de otros medios que permitan distribuir una porción del riesgo con otra entidad o actividad. |
| Aceptar el Riesgo | Aceptar las consecuencias de la materialización del riesgo y no es necesario tomar medidas para disminuir la probabilidad e impacto. |

| Opciones de Manejo de Riesgo | Resultado de la Evaluación de la Oportunidad | Descripción |
|----------------------------------|--|---|
| Evitar el Riesgo | Aprovechable en el corto plazo | Se requiere establecer un plan de acción a corto plazo (1 a 6 meses) y con prioridad alta, que permita el aprovechamiento real de la oportunidad debido a su beneficio potencial y su bajo costo de implementación. |
| Prevenir el Riesgo | | |
| Proteger a la Institución | Aprovechable en el mediano plazo | Esta oportunidad deberá aprovecharse en el mediano plazo (6 a 12 meses) y con prioridad media debido a la relación esfuerzo beneficio que arroja su análisis |
| Compartir | | |
| Aceptar el Riesgo | No aprovechable | Esta oportunidad deberá descartarse debido al alto esfuerzo que implica o al bajo beneficio que genera. |

1.5 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

A continuación se presenta la metodología para la correcta administración de los riesgos de gestión y de corrupción del Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP

1.5.1. Registro de la Gestión de los Riesgos

El registro de la Gestión de Riesgos se realizara en el Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) de acuerdo a la Matriz Adjunta que formará parte de la Política Operacional.

1.5.2. Ciclo de la Gestión de los Riesgos

Misión

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Interesa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Visión

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos mediante la formación técnica y profesional de calidad y permanente que asegure el desarrollo humano, la creatividad, la innovación y la tecnología, a crecimiento individual y empresarial con base en competencias técnicas, de gestión y personal. **SNPP** a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y locales, una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

Este ciclo comprende **DOS ETAPAS** secuenciales: **MATRIZ DE RIESGO**, **ANÁLISIS ADICIONAL DE IMPACTO**.

Etapa 1: Establecer la Matriz de Riesgo.

Esta etapa tiene como fin definir la clasificación y el riesgo detectado teniendo en cuenta el Glosario de Riesgos.

La identificación del riesgo es un proceso **sistemático y continuo** que permite reconocer los riesgos y describirlos de manera amplia considerando sus eventos, el tipo de riesgo, los procesos en donde se pueden materializar, sus causas y posibles efectos.

Para una adecuada identificación, tenga en cuenta que el riesgo es el **efecto de la incertidumbre sobre los objetivos**⁷, toda situación o evento que de presentarse pueda generar una desviación de aquello que se espera, sea positivo o negativo.

Para la identificación de los riesgos es necesario detectar, con base en el contexto, las situaciones o eventos que pueden impactar el logro de los objetivos institucionales, de un Macroproceso, Proceso o de un Subproceso, así como también de metas establecidas en el PEI, POI o PGA.

¿Cómo se establece la Matriz de Riesgo en la Plataforma del Sistema de Gestión de Riesgos (SGR)?

A continuación, se presentan los factores de Matriz de Riesgos de Gestión:

1. Se detecta un riesgo que afecte la correcta ejecución de los Macroprocesos, Procesos o subprocesos establecidos en el Mapa de Procesos, así como también las metas establecidas en el PEI, POI y PGA. Al detectar el riesgo, se debe utilizar el Glosario de riesgos para la correcta definición, en caso de que el Glosario de Riesgos no contenga el riesgo detectado, se deberá consultar con la Dirección de MECIP la definición correcta del mismo.
2. Se establece a qué Macroproceso, Proceso y subproceso corresponde el riesgo según el Mapa de Procesos establecido en el Sistema.
3. Se determina el Objetivo del Proceso según lo establecido en el formato de MECIP.
4. Se define el Agente Generador Interno y/o Externo, causante de que el riesgo detectado se materialice.
5. Conforme al riesgo detectado, utilizamos la definición establecida conforme al Glosario de Riesgos. En caso de que el riesgo detectado no se encuentre determinado en el Glosario de Riesgos, se deberá consultar con la Dirección de MECIP, la definición adecuada para el mismo.
6. Se determinan las posibles consecuencias en las que se incurrirían a causa del riesgo detectado.
7. Se selecciona la opción que más se adecue para determinar la probabilidad y el impacto del riesgo detectado.
8. Una vez establecido, lo mencionado anteriormente se determinan las acciones que se llevarán a cabo para prevenir o mitigar el riesgo detectado.
9. Señalar si el riesgo detectado es Preventivo, Detectivo o Correctivo.

Misión

Abg. Verhater de Hollanda

Contribuir al crecimiento de la productividad y el bienestar de los paraguayos ocupacionales del país. Ser para la fuerza laboral paraguaya una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable. Contribuir a la transformación económica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos ocupacionales del país. Ser para la fuerza laboral paraguaya una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable. Contribuir a la transformación económica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos ocupacionales del país. Ser para la fuerza laboral paraguaya una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

Abg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

10. Se delimita un periodo, donde se establecen las fechas de inicio y fin, para ejecutar las acciones determinadas para prevenir o mitigar el riesgo establecido.
11. A continuación, se debe señalar las medidas de seguimiento para el cumplimiento de las acciones de control establecidas.
12. Se registran los documentos que evidencien las medidas de seguimiento para el cumplimiento de las acciones de control establecidas.
13. Señalar el porcentaje de la eficacia, eficiencia y efectividad que arrojan las acciones empleadas para la prevención y mitigación del riesgo detectado.

| % | DESCRIPCIÓN |
|--------------|--|
| EFICIENCIA | Número de Acciones de Plan de Mejora Ejecutadas/ Número de Acciones de Plan de Mejora Realizadas. |
| EFICACIA | Número de Acciones de Plan de Mejora Ejecutadas de manera óptima/ Número de Acciones de Plan de Mejora Realizadas. |
| EFFECTIVIDAD | Número de Acciones de Plan de Mejora Ejecutadas/ Número de Acciones de Plan de Mejora Realizadas. |

14. Plan de mejoramiento en caso de materialización de riesgos.
15. Informar a las autoridades competentes de la ocurrencia del hecho.
16. Revisar la gestión de Riesgos, en particular las causas, riesgos y controles.
17. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó la gestión de Riesgos.
18. Realizar un monitoreo permanente.

Etapa 2: Análisis Adicional de Impacto

En esta etapa se debe analizar detenidamente el riesgo detectado, a modo de establecer qué tan perjudicial es el mismo para la entidad.

¿Cómo se realiza el Análisis Adicional de Impacto en la Plataforma SGR?

Luego de la Identificación de la Matriz de Riesgos, se continúa el diligenciamiento de la Valoración de Impacto, a través de la correcta contestación de las preguntas cerradas establecidas en el sistema para el efecto.

1.5.3 Plan de Mejora Institucional.

El Plan de Mejora Institucional se alimenta de varios factores, tales como: Riesgos, Auditorías, PEI, POI y PGA. El mismo será reglamentado por la Dirección MECIP, a través del Comité de Control Interno, mediante un procedimiento conforme al formato 93 del MECIP.

1.6 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

- **Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un efecto negativo en el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

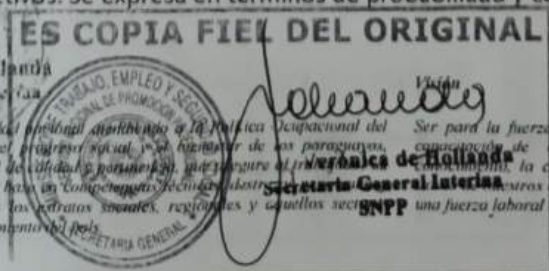
[Firma]
 Abg. JOSE COGLIOLO
 Director General
 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Misión
 Abg. Verónica de Hollanda
 Secretaria General Interina
 SNPP

Continuar al crecimiento de la productividad nacional contribuyendo a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y permanente, que asegure el progreso individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Verónica de Hollanda
 Secretaria General Interina
 SNPP

Visión
 Ser para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del emprendimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.



POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Riesgo de Cumplimiento:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la Entidad debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- **Riesgo Estratégico:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la Entidad.
- **Riesgo Financiero:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera.
- **Riesgo de Imagen:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de la Entidad, ante sus clientes y partes interesadas.
- **Riesgo Operativo:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos de la Entidad y su capacidad para alcanzar sus objetivos.
- **Riesgo de Tecnología:** Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes) de la Entidad.
- **Riesgo Ambiental:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que tiene un efecto sobre los objetivos ambientales o un impacto en la relación entre las actividades de la Entidad y el medio ambiente.
- **Riesgos de Talentos Humanos:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la integridad física y/o emocional del Talento Humano de la Entidad.
- **Riesgos de Infraestructura:** Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte total o parcialmente la infraestructura de la Entidad.
- **Riesgos de Pandemia:** Posibilidad de ocurrencia de un evento pandémico que afecte el curso normal de los procesos de la Entidad.

Y otros riesgos que se consideren adecuados según necesidad.

1.7 GLOSARIO DE RIESGOS EN EL SNPP

- **Acceso Ilegal:** Posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley.
- **Accidentes:** suceso imprevisto, generalmente negativo, que altera la marcha normal de las cosas.
- **Actos Malintencionados:** hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención.
- **Aludes:** gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.
- **Atentados:** llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.
- **Ausentismo:** no asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria, sin justificación.
- **Cambios Climáticos:** alteración en las condiciones climáticas.
- **Celebración indebida de contratos:** intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales.
- **Cohecho:** aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un funcionario público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, ejecutar actos en el desempeño de sus funciones, o dar información sobre

Misión

e.g. Verónica de Hollanda
Contribuir al crecimiento de la productividad nacional acorde a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación de la fuerza laboral paraguaya a través de la formación y capacitación profesional de calidad y el bienestar de la ciudadanía, la creación de empleo, el crecimiento individual y empresarial con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.
Verónica de Hollanda
Directora General Interina
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)


POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

asuntos sometidos a su conocimiento.

Las personas que realizan los ofrecimientos anteriormente descriptos también incurren en cohecho.

- **Colapso de Obra:** derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.
- **Colapso de Telecomunicaciones:** decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.
- **Concusión:** cuando un funcionario público abusando de su cargo o de sus funciones, induce a que alguien dé o prometa para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea dinero o cualquier otra utilidad indebida, o los solicite.
- **Conflicto:** situación de desacuerdo u oposición constante entre personas.
- **Conflicto Armado:** referido a grupos que no pueden solucionar sus desacuerdos u oposición constante, por medios pacíficos, y deriva en un estado de guerra constante.
- **Contaminación:** alterar la pureza de una cosa.
- **Corrupción de Alimentos, Productos Médicos o Materiales Profilácticos:** envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médicas o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de este riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deteriorados, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.
- **Cortocircuito:** circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.
- **Cultivos Ilícitos:** sembrar plantas no permitidas legal ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.
- **Defraudaciones:** este riesgo puede presentarse de dos formas. Cuando mediante cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropien de energía eléctrica, agua, gas natural, o señal de telecomunicaciones, en perjuicio ajeno; y en el caso de las rentas, cuando sean declarados tributos por un valor inferior al que por ley corresponde.
- **Demanda:** escrito que se presenta ante un juez para que resuelva sobre un derecho que se reclama contra el deudor u obligado.
- **Demora:** tardanza en el cumplimiento de algo.
- **Desacierto:** equivocación o error en la toma de decisiones.
- **Despilfarro:** gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.
- **Deterioro:** daño. Poner en mal estado o en inferioridad de condiciones algo.
- **Disturbios:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.
- **Dolo:** Toda aserción falsa o disimulación de lo verdadero. Fraude, simulación o engaño.
- **Elusión:** buscar mecanismos para no ser sujeto de gravamen.
- **Encubrimiento:** tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro


Abg. JOSE COGLIOLO
 Director General
 SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

Abg. Verónica de Hiedra
 Secretaria General
 SNPP

Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la política económica del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinente que asegure el desarrollo su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias regionales, nacionales e internacionales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales e internacionales productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Visión


Abg. Verónica de Hiedra
 Secretaria General Interina
 SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

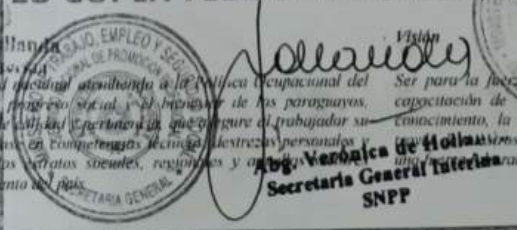
Versión: 01

- acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.
- **Enfermedades:** alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.
 - **Epidemia:** enfermedad infecciosa que, durante un cierto tiempo ataca simultáneamente en un sitio más o menos extendido a un gran número de personas.
 - **Erosión:** proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.
 - **Error:** idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada o desobedecer una norma establecida.
 - **Especulación:** poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.
 - **Espionaje:** observar con atención y disimulo lo que dice y hace.
 - **Estafa:** inducir o mantener a otra persona en un error por medio de engaños.
 - **Error:** opinión, concepto o juicio falso que proviene de percepción inadecuada o ignorancia; también se llama error al obrar sin reflexión, sin inteligencia o acierto.
 - **Evasión:** incumplir total o parcialmente con la entrega de las rentas que corresponda legalmente pagar.
 - **Exclusión:** negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.
 - **Extorsión:** causar que una persona haga, tolere u omita alguna cosa contra su voluntad, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí mismo o para un tercero.
 - **Falsedad:** cuando un funcionario público en el desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento, ante la autoridad competente, se falte a la verdad o se calle total o parcialmente. Falsificar documento privado, sello y/o estampillas oficiales, o usarlos fraudulentamente.
 - **Falsificación de Documentos:** imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.
 - **Falla Geológica:** fractura o zona de fracturas en rocas cuyos lados se desplazan diferencialmente y de forma paralela a la fractura, distancias que pueden variar desde centímetros hasta kilómetros.
 - **Fallas de Hardware:** defecto que puede presentarse en los comités de un sistema informático, que impida su correcto funcionamiento.
 - **Fallas de Software:** defecto que puede presentarse en el conjunto de programas que ha sido diseñado para que la computadora pueda desarrollar su trabajo.
 - **Fluctuación Tasa de Cambio:** variaciones en el precio relativo de las monedas o del precio de la moneda de un país, expresado en términos de la moneda de otro país.
 - **Fluctuación Tasas de Interés:** variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero, o del precio del dinero en el mercado financiero.
 - **Fraude:** inducir o cometer un error, a un funcionario público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política. Engaño malicioso con el que se trata de obtener una ventaja en detrimento de alguien – sustracción maliciosa que alguien hace a las normas de la ley o a las de un contrato en perjuicio de otro.

Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad económica del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinente que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y agrícolas del país productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Visión

Ser para la fuerza laboral paraguaya un servicio de formación y capacitación de calidad, pertinente y tecnológico, a través de centros de formación, promoviendo a la nación una fuerza laboral calificada, productiva y adaptable.

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

- **Huelgas:** interrupción indebida del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión, o para manifestar una protesta.
- **Huracanes:** viento impetuoso que gira en grandes círculos en latitudes medias.
- **Hurto:** apoderarse ilegítimamente de una cosa ajena, sin emplear violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.
- **Incendio:** fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.
- **Incumplimiento:** no realizar aquello a que se está obligado.
- **Inexactitud:** presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas o desfiguradas.
- **Influencias:** actuar sobre la manera de ser o de obrar de otra persona o cosa.
- **Infracciones:** quebrantamiento de una norma o un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.
- **Instigación:** incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.
- **Inundación:** anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando éstos se desbordan de sus cauces normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.
- **Irregularidades:** actos intencionales por parte de uno o más individuos de la administración, funcionarios.
- **Lesión de Confianza:** daño o perjuicio causado en los contratos onerosos, especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su valor justo.
- **Omisión:** falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el Código Penal, omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.
- **Pandemia:** es una epidemia de una enfermedad infecciosa que se ha propagado en un área geográficamente extensa, por ejemplo, en varios continentes o en todo el mundo, afectando a un número considerable de personas
- **Paro:** suspensión total o parcial de la jornada laboral.
- **Peculado:** cuando un funcionario público se apropia, usa o permite el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas, o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.
- **Presiones indebidas:** fuerza o coacción que se hace sobre una persona o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.
- **Prestación ilegal de servicios:** desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien, de forma contraria a lo que la ley exige.
- **Prevaricato:** emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del funcionario público.
- **Rayo:** chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre una nube y la tierra.
- **Ruido:** sonido confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.
- **Riesgo de Precio:** se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja, debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.

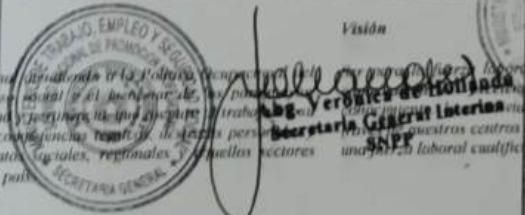
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión
Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General Intensiva

Visión

Abg. JOSE COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, articulando a la oferta de servicios de capacitación y desarrollo profesional, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de las personas, mediante la formación técnica y profesional de calidad y generación de los empleos, el crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias, tanto de los sujetos de los programas de nuestros centros de formación, preveyendo a la nación habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.



POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

- **Riesgo de Crédito:** consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero, fallen en sus promesas de pago.
- **Rumor:** noticia imprecisa y no confirmada que corre entre la gente.
- **Sabotaje:** destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.
- **Secuestro:** apoderarse de una persona con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.
- **Soborno:** entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.
- **Suplantación:** ocupar fraudulentamente el lugar del otro.
- **Suspensión:** interrupción de una acción.
- **Terremoto:** sacudida brusca de las capas de la corteza terrestre, que dura unos segundos apenas.
- **Terrorismo:** provocar o mantener en zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas, edificaciones o medios de comunicación, transporte, procesamiento o conducción de fluidos o fuerzas motrices, valiéndose de medios capaces de causar estragos.
- **Tráfico de Influencias:** utilizar indebidamente influencias de un funcionario público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario.
- **Usurpación:** cuando un particular, sin autorización legal, ejerce funciones públicas.
- **Virus informático:** el virus informático es un programa elaborado accidental o intencionadamente, que se introduce y se transmite a través de disquetes o de la red telefónica de comunicación entre ordenadores, causando diversos tipos de daños a los sistemas computarizados.



Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la Política Ocupacional del Gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, que asegure al trabajador su crecimiento individual y empleabilidad con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

Visión

Ser para la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera valor por medio del conocimiento, la creatividad, la innovación y la tecnología, a través de nuestros centros de formación, proveyendo a la nación una fuerza laboral cualificada, productiva y adaptable.

POLÍTICA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Versión: 01

MAPA DE RIESGOS – OBJETIVOS INSTITUCIONALES

| Objetivo Institucional | Línea Estratégica | Metas | PESO POR CADA RIESGO | | | | | | | | | | TOTAL PUNTAJE DE RIESGO POR META | NIVEL DE PRIORIDAD POR RIESGOS | | | | | |
|--------------------------------|-------------------|-------|----------------------|-------------------------|------------|--------------|-------|-------------------------------|-------------|-------------------|--------------------|--------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------|--------------------|------|-------|----|
| | | | INCUMPLIMIENTO | DEMORA | DESACIERTO | INFRACCIÓNES | ERROR | COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES | INEXACTITUD | VIRUS INFORMÁTICO | FALLAS DE HARDWARE | FALLAS DE SOFTWARE | | | AUSENTISMO | CAMBIOS CLIMÁTICOS | | | |
| O1 | 111 | M1 | 16,00 | 6,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 4,00 | 0,00 | 1,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,60 | 0,30 | 32,50 | 1 |
| O2 | 241 | M9 | 8,00 | 3,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16,00 | 2 |
| O2 | 221 | M7 | 8,00 | 3,00 | 1,00 | 2,00 | 2,00 | 1,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 19,00 | 3 |
| O3 | 121 | M2 | 4,00 | 1,50 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,50 | 4 |
| O3 | 122 | M3 | 1,50 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,80 | 5 |
| O2 | 211 | M6 | 1,60 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,80 | 6 |
| O1 | 331 | M2 | 1,60 | 0,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,80 | 7 |
| O2 | 231 | M9 | 1,20 | 0,90 | 0,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,20 | 8 |
| O1 | 124 | M5 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,60 | 9 |
| O1 | 311 | M8 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,60 | 10 |
| O2 | 411 | M5 | 1,60 | 0,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,30 | 0,00 | 0,00 | 3,50 | 11 |
| O1 | 321 | M8 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,40 | 12 |
| O2 | 412 | M5 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,40 | 13 |
| O3 | 511 | M7 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,40 | 14 |
| O5 | 711 | M20 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,40 | 15 |
| O5 | 741 | M23 | 1,60 | 0,60 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,40 | 16 |
| O3 | 521 | M8 | 1,60 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,20 | 17 |
| O4 | 611 | M9 | 1,60 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,20 | 18 |
| O5 | 721 | M21 | 1,60 | 0,30 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,30 | 19 |
| O5 | 731 | M22 | 1,60 | 0,30 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,30 | 20 |
| O1 | 341 | M10 | 1,60 | 0,00 | 0,00 | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2,00 | 21 |
| O1 | 342 | M4 | 1,60 | 0,00 | 0,00 | 0,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,80 | 22 |
| O1 | 123 | M4 | 0,13 | 0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,15 | 23 |
| TOTAL PUNTAJE POR RIESGOS | | | 64,53 | 21,62 | 7,30 | 4,60 | 4,50 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 1,60 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 0,90 | 0,30 | | |
| NIVEL DE PRIORIDAD POR RIESGOS | | | 1 | COPIA FIEL DEL ORIGINAL | | | | | | | | | | 10 | 11 | 12 | | | |

Misión

Contribuir al crecimiento de la productividad nacional, empleando a la fuerza laboral paraguaya, fuente de formación y capacitación de excelencia que genera transformación tecnológica, el progreso social y el bienestar de la ciudadanía, a través de nuestros centros de formación, producción de servicios, innovación y la tecnología, a través de nuestras competencias técnicas, destrezas personales y habilidades laborales cualificadas, productivas y adaptables.

Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP